



BASES DE LLAMADO PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIONES EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Plazo límite de recepción de ofertas: lunes 13/04/26 a la hora 10 en la Junta Departamental de Río Negro.

Recepción de consultas y atención a interesados: 4562 2257 – 4562 1027.

1. OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado a precios tiene objeto la contratación de una Empresa, Monotributista o Personas Jurídicas en general, para prestar servicios de control de plagas y fumigaciones en todo el Edificio de la Junta Departamental de Río Negro.

2. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

a) Plazo del Servicio contratado.

Un año desde la suscripción del contrato de arrendamiento de servicios, renovables por un año más, salvo recisión de cualquiera de las partes con quince días de anticipación a la finalización del mismo.

b) Horario.

El servicio deberá ser prestado en los días y horarios de oficina de la Junta Departamental de Río Negro, coordinando los días y horarios con Secretaría.

nb



3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Las cotizaciones se recibirán en Tesorería de la Junta Departamental en sobre cerrado en un original y copia con identificación del interesado, el que deberá constituir domicilio y teléfono, al cual se efectuarán las comunicaciones que demande el procedimiento de selección.

El plazo límite de entrega de cotizaciones será el lunes 13/04/26 hora 10.

2. Las ofertas presentadas deberán ser en pesos uruguayos, el precio mensual del servicio de control de plagas y fumigaciones más iva.

3. Luego de la Adjudicación y previo a la contratación, se le exigirá a la adjudicataria la inscripción en el Registro Único de Proveedores (RUPE) y todas las exigencias legales que se requieran para contratar con el Estado. En caso de no poder cumplir con las exigencias formales requeridas para contratar con el Estado, se procederá al siguiente oferente.

4. El adjudicatario y la Junta Departamental suscribirán en un plazo no mayor a 20 días corridos desde que sea notificada la adjudicación un contrato de Arrendamiento de Servicios que contendrá las condiciones establecidas en este llamado, las obligaciones asumidas por el

nb



Junta Departamental de Río Negro



adjudicatario en su oferta, y todo otro derecho u obligación que acuerden las partes.

4.FORMA DE PAGO

El servicio se pagará a mes vencido contra la presentación de las correspondientes Facturas en Tesorería de la Junta.

5. ADJUDICATARIA

La Mesa de la Junta Departamental de Río Negro (Presidente y Vicepresidentes) seleccionará como adjudicataria la oferta más conveniente para dicha Institución, teniendo preferencias las radicadas en el Departamento de Río Negro, conforme potestad conferida en dicho cuerpo.

nb